



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No. 177-2018-MPJB

Jorge Basadre, 16.octubre.2018

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, con Informe N°790-2018-GDSSP-GM-A/MPJB, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponiendo el trámite de viatico del Bach.Gina Pamela Becerra Mamani Responsable del Programa de Complementación y el Sra.Analia Milagros Vargas Landa asistente de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien viajara a la ciudad de Arequipa los días 19 de octubre del presente año, para participar en el taller de capacitación "Registro de Usuarios del Programa de Compensación Alimentaria RUBEN", disponer la asignación de viáticos; asimismo se derivó a la Sub Gerencia de Contabilidad para alcanzar información;

Que, con Informe No. 268-2018-SGC-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Contabilidad ha procedido a elaborar el cálculo de viatico a nombre Bach.Gina Pamela Becerra Mamani, por el importe de S/. 110.00 (Ciento Diez con 00/100 Soles) por concepto de viatico y S/.70.00 (Setenta con 00/100 soles) por concepto de pasajes y Sra.Analia Milagros Vargas Landa por el importe de S/. 110.00 (Ciento Diez con 00/100 Soles) por concepto de viatico y S/.70.00 (Setenta con 00/100 soles).

Que, con Informe No. 767-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha procedido a dar la certificación presupuestal correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa, durante los días 19 de octubre del 2018 a favor del **Bach.Gina Pamela Becerra Mamani** en su condición de Responsable del Programa de Complementación, otorgándosele la suma de S/ 180.00 (Ciento Ochenta con 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO:** **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa, durante los 19 de octubre del 2018 a favor del **Sra.Analia Milagros Vargas Landa**, asistente de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, otorgándosele la suma de S/ 180.00 (Ciento Ochenta con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO:** **DISPONER** se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MBA Duverly G. Limaché Quispe  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA